



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe Técnico N° 10-2022-OCP-OA-OGA/MDM, de la Oficina de Control Patrimonial; Informe N° 0317-2022-GOGA-GM/MDM, emitido por la Gerencia de Administración, Informe Legal N° 166-2022-OGAJ-GM/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mórrope, y Memorando N° 1890-2022-GM/MDM, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización”, en su Artículo 194° señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección general de Abastecimiento(DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en el párrafo octavo del numeral IV de la directiva se define como RAEE a los aparatos Eléctricos o Electrónicos (AEE) que han alcanzado su fin de su vida útil por uso o obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos; comprendiendo también a sus componentes y consumibles.

Que, en el numeral 6.4 de la presente directiva señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos.

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva antes indicada; establece que la Oficina de Control Patrimonial-OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al anexo I. de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 528-2022-MDM/A

Que, en el numeral 7.2.1 de la presente directiva señala que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Así mismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes, por medio físico y virtual.

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento aprobó la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Directiva N°0006-2021-EF/54.01 en el título VII, BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, Artículo 47 establece que la baja de un bien es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante la presente Directiva del literal h) numeral 48.1 del Artículo 48, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes patrimoniales, es la causal RAEE que determina que los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles, en concordancia con lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01.

Que, en el numeral 49.2 del Artículo 49 de la Directiva N°06-2021-EF/54.01, establece que, para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al informe técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al anexo de la directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Que, en las Disposiciones Generales Título I del artículo 1 del Régimen especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N°009-2019/MINAM, establece un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, con Informe Técnico N° 10-2022-OCP-OA-OGA/MDM, de fecha 11AGO2022, la Oficina de Control Patrimonial, informa la condición de inoperativos y mal estado de **Setenta y Siete (77) bienes muebles, detallados en el Anexo N°1 de la presente resolución, motivo por el cual, recomienda la baja contable y patrimonial por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los que están registrados con un valor neto al 31 de julio de 2022 de Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Nueve con**

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 528-2022-MDM/A

13/100 soles(S/17,279.13), según módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)MEF.

Que, mediante Informe N° 317-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 23AGO2022 emitido por la Gerente de la Oficina General de Administración, solicita opinión Legal a efecto de que se tramite el Acto Resolutivo que apruebe la baja de 77 bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Que, mediante Informe Legal N° 166-2022-OGAJ-GM/MDM, de fecha 01SET2022, la Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que después de haber realizado la evaluación al Informe Técnico de la referencia, se ha determinado que Setenta y Siete (77) bienes muebles patrimoniales reúnen las condiciones establecidas en las disposiciones legales, por lo que deberá aprobarse la baja de los bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Que, mediante Memorando N° 1890-2022-GM/MDM de fecha 02SET2022, recibido el 06SET2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la baja Patrimonial y Contable por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de Setenta y Siete (77) Bienes Muebles, los mismos que se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución, cuyo valor neto total al 31-07-2022 es de S/ 17, 279.13 (Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Nueve con 13/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Control Patrimonial y Oficina de Contabilidad, realicen las acciones correspondientes, para la cancelación de la anotación en el registro patrimonial contable de los bienes muebles que se refiere el artículo primero, de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer, la publicación de la Resolución y la relación de los bienes patrimoniales contenidos en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer, que el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación en el Artículo precedente, se remita copia de la Resolución de baja y la relación de bienes contenidos en el Anexo 1, que forman parte de la presente resolución, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
GOGA
OGAJ
COMUNICACION
RECEPCION
ALCALDE

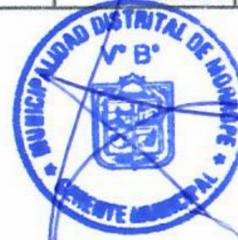
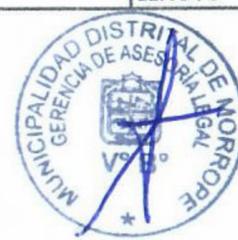
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamarta
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



ANEXO 01
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE
INFORME TECNICO N° 10-2022-OCP-OA-OGA/MDM

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	112279700032	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	9105.0301	145	Almacen Patri.	1	1.2	1	3.65	0.004	Completo	Inoperativo
2	112279700039	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	9105.0301	220	Almacen Patri.	1	1.2	1	3.75	0.004	Completo	Inoperativo
3	112279700043	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	9105.0301	220	Almacen Patri.	1	1.2	1	3.75	0.004	Completo	Inoperativo
4	112287620003	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	WESTINGHOUSE	9105.0301	195	Almacen Patri.	1	1.2	1	4.05	0.004	Completo	Inoperativo
5	462200500008	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	200	Almacen Patri.	3	3.3	1	4.15	0.004	Completo	Inoperativo
6	462252150043	ESTABILIZADOR	CHICAGO DIGITAL P	9105.0301	65	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.2	0.001	Completo	Inoperativo
7	462252150044	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	65.5	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.8	0.002	Completo	Inoperativo
8	462252150045	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	65.5	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.2	0.002	Completo	Inoperativo
9	462252150066	ESTABILIZADOR	CDP	9105.0301	70	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.15	0.001	Completo	Inoperativo
10	462252150101	ESTABILIZADOR	FES-10	9105.0301	110	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.8	0.002	Completo	Inoperativo
11	462252150109	ESTABILIZADOR	POWER PACK	9105.0301	142.3	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.25	0.001	Completo	Inoperativo
12	462252150113	ESTABILIZADOR	POWER PACK	9105.0301	142.3	Almacen Patri.	3	3.1	1	3.15	0.003	Completo	Inoperativo
13	462252150119	ESTABILIZADOR	GTX	9105.0301	95	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.25	0.001	Completo	Inoperativo
14	462252150121	ESTABILIZADOR	GTX	9105.0301	95	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.25	0.001	Completo	Inoperativo
15	602240520001	ESTACION TOTAL	TOPCON	1503.020905	1	Almacen Patri.	4	0	1	5.6	0.006	Completo	Inoperativo
16	740805000010	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.9	0.002	Completo	Inoperativo
17	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	9105.0301	785	Almacen Patri.	3	3.2	1	4.7	0.005	Completo	Inoperativo
18	740841000004	IMPRESORA LASER	HP DESKJET	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.2	1	11.05	0.011	Completo	Inoperativo
19	740841000005	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.2	1	11.20	0.011	Completo	Inoperativo
20	740877000003	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.0301	420.54	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.65	0.003	Completo	Inoperativo
21	740877000016	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.0301	435.6	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.4	0.002	Completo	Inoperativo
22	740877000027	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.2	0.002	Completo	Inoperativo
23	740877000028	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	4.1	0.004	Completo	Inoperativo
24	740877000031	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.05	0.003	Completo	Inoperativo
25	740877000054	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.2	0.002	Completo	Inoperativo
26	740877000065	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.0301	431.8	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.35	0.002	Completo	Inoperativo
27	740881870007	MONITOR PLANO	SAMSUNG	9105.0301	420.96	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.95	0.002	Completo	Inoperativo
28	740881870010	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	440.61	Almacen Patri.	3	3.1	1	4.45	0.004	Completo	Inoperativo
29	740881870031	MONITOR PLANO	LENOVO	9105.0301	579.86	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.60	0.003	Completo	Inoperativo



ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(T)	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
30	740881870035	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	14.2	Almacen Patri.	3	3.1	1	2.60	0.003	Completo	Inoperativo
31	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	25	Almacen Patri.	3	3.1	1	1.15	0.001	Completo	Inoperativo
32	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	HALION	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.45	0.000	Completo	Inoperativo
33	740895000007	TECLADO - KEYBOARD	HP DESKJET	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.90	0.000	Completo	Inoperativo
34	740895000013	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.50	0.000	Completo	Inoperativo
35	740895000016	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.80	0.000	Completo	Inoperativo
36	740895000047	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.60	0.000	Completo	Inoperativo
37	740895000048	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.90	0.000	Completo	Inoperativo
38	740895000066	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.55	0.000	Completo	Inoperativo
39	740895000067	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.80	0.000	Completo	Inoperativo
40	740895000089	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.90	0.000	Completo	Inoperativo
41	740895000097	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.90	0.000	Completo	Inoperativo
42	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.85	0.000	Completo	Inoperativo
43	740895000113	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.75	0.000	Completo	Inoperativo
44	740895000120	TECLADO - KEYBOARD	ANTRIX	9105.0301	30	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.50	0.000	Completo	Inoperativo
45	740895000121	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.85	0.000	Completo	Inoperativo
46	740895000127	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105.0301	60	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.55	0.000	Completo	Inoperativo
47	740895000130	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	2.1	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.55	0.000	Completo	Inoperativo
48	740895000134	TECLADO - LENOVO	LENOVO	1503.020301	4.92	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.60	0.000	Completo	Inoperativo
49	740895000208	TECLADO - KEYBOARD	GOSPEL	9105.0301	25	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.30	0.000	Completo	Inoperativo
50	740899500013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	6.15	0.006	Completo	Inoperativo
51	740899500018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	6.15	0.006	Completo	Inoperativo
52	740899500054	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	7.90	0.008	Completo	Inoperativo
53	740899500066	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
54	740899500093	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
55	740899500095	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
56	740899500119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	Almacen Patri.	3	3.1	1	4.85	0.005	Completo	Inoperativo
57	740899500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	61.2	Almacen Patri.	3	3.1	1	5.90	0.006	Completo	Inoperativo
58	742208970003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	258.23	Almacen Patri.	4	0	1	0.25	0.000	Completo	Inoperativo
59	742208970004	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	539.89	Almacen Patri.	4	0	1	0.65	0.000	Completo	Inoperativo
60	742208970015	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	280.7	Almacen Patri.	4	0	1	0.20	0.000	Completo	Inoperativo
61	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1503.020101	221.16	Almacen Patri.	3	3.2	1	5.20	0.005	Completo	Inoperativo
62	742223580011	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1503.020101	239.96	Almacen Patri.	3	3.2	1	4.50	0.005	Completo	Inoperativo



ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	
63	742223580045	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A COLOR 15 PPM	EPSON	1503.020101	424.97	Almacen Patri.	3	3.2	1	4.80	0.005	Completo	Inoperativo	
64	952207300002	ANTENA DE TRANSMISION	MOTOROLA	1503.020303	1230.08	Almacen Patri.	3	3.3	1	5.10	0.005	Completo	Inoperativo	
65	952207300003	ANTENA DE TRANSMISION	MOTOROLA	1503.020303	1484.58	Almacen Patri.	3	3.3	1	4.20	0.004	Completo	Inoperativo	
66	952207300004	ANTENA DE TRANSMISION	MOTOROLA	1503.020303	1527	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.35	0.000	Completo	Inoperativo	
67	952207300005	ANTENA DE TRANSMISION	MOTOROLA	1503.020303	1527	Almacen Patri.	3	3.3	1	1.30	0.001	Completo	Inoperativo	
68	952231860009	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	SIN MARCA	1503.020303	708.3	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.20	0.000	Completo	Inoperativo	
69	952231860013	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	SIN MARCA	1503.020303	708.3	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.25	0.000	Completo	Inoperativo	
70	952238290002	FILMADORA	CANON	1503.020303	430.57	Almacen Patri.	4	0	1	0.25	0.000	Completo	Inoperativo	
71	952245650002	GRABADORA DIGITAL	OLYMPUS	9105.0301	299	Almacen Patri.	4	0	1	0.05	0.000	Completo	Inoperativo	
72	952254910002	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	440	Almacen Patri.	4	0	1	0.95	0.000	Completo	Inoperativo	
73	952255290001	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	9105.0301	890	Almacen Patri.	4	0	1	0.95	0.000	Completo	Inoperativo	
74	952281170013	SWITCH PARA RED	DLINK	9105.0301	140	Almacen Patri.	3	3.1	1	0.35	0.000	Completo	Inoperativo	
75	952283910001	TELEFONO RDSI	LINKSYS	1503.020303	1	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.95	0.000	Completo	Inoperativo	
76	952283910007	TELEFONO RDSI	SIN MARCA	9105.0301	36	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.95	0.000	Completo	Inoperativo	
77	952283910008	TELEFONO RDSI	SIN MARCA	9105.0301	36	Almacen Patri.	3	3.3	1	0.95	0.000	Completo	Inoperativo	
					17279.13						193.15	0.174		

